ACUERDO No. 154/2025
Programa de Pregrado en Ingeniería Robótica

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado en **Ingeniería Robótica** para la Seccional de Cali.

2. Que la propuesta de creación de este programa, después de haber recibido aprobación en los Consejos de las Facultades antes citadas y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión del 14 de agosto de 2025, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.

3. Que de conformidad con el número 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional *"...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones"*.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe la creación de los siguientes programas académicos:

1. **Pregrado en Ingeniería Robótica**, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa conduciría al siguiente título:

a) Ingeniero en Robótica.

ARTÍCULO TERCERO. Si el Rector de la Universidad aprobare la creación de los programas relacionados, y con el propósito de dar continuidad a los trámites de ley, le solicita atentamente emitir el acto aprobatorio según lo prescriben las normas de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 15 de agosto de 2025.

VICENTE DURAN CASAS S.J.
Presidente del Consejo

PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario del Consejo